



## DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de Septiembre del 2024



Firmado digitalmente por SALDAÑA SOLARI Erick Alfredo FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Director Ejecutivo Del Programa Eje Penal  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.09.2024 19:11:39 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000024-2024-PEJEP-PJ

#### VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000022-2024-PEJEP-PJ, emitida por la Dirección Ejecutiva del Programa EJE Penal; el Correo de fecha 23 de setiembre de 2024, emitida por la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial; la Hoja de Envío N° 002478-2024-OCP-GG-PJ, emitida por el Jefe de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial; la Hoja de Envío N° 013269-2024-PEJEP-PJ, emitida por el Director Ejecutivo del Programa EJE Penal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal" tiene por objetivo, la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia en materia Penal (SAJP), que contempla la ejecución de ocho (08) proyectos, uno de estos es el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional", con CUI N° 2412556 que corresponde ejecutar al Poder Judicial, a través de la Oficina de Coordinación de Proyectos.

Que, con fecha 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú", un financiamiento hasta por la suma de Cien millones de dólares americanos (US\$ 100.000.000).

Que, con fecha 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) Poder Judicial, del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L-1230); modificada mediante Resolución Administrativa N° 016-2023-PEJEP-PJ, del 07 de septiembre del 2023.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0000660-2023-GG-PJ, de fecha 13 de Diciembre de 2023 y su modificación a través de Resolución Administrativa N° 0000259-2024-GG-PJ, de fecha 25 de abril de 2024, fue aprobado el Plan Operativo Anual (POA) 2024 y el Plan de Adquisiciones (PA) 2024 del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" vigente, instrumento de gestión que cuentan con la no objeción del BID (Comunicación N° O-CAN/ CPE-3018/2023 19.12.2023 y Comunicación N° O-CAN/CPE-897/2024 respectivamente).



Firmado digitalmente por CORONEL OLAECHEA Marcela Julissa FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.09.2024 19:09:55 -05:00





## DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

Que, para la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Adquisiciones (PA) aprobados, se han estimado un total de 132 contrataciones para el año 2024 y durante el primer trimestre del año, se contemplan un total de 93 contrataciones referidos a procesos de selección de consultores individuales, y posterior a ello, 02 procesos relevantes para la ejecución presupuestal, a ser convocados mediante el método de Licitación Pública Internacional.

Que, para la ejecución de los procesos de selección para la adquisición y contratación de obras, bienes, servicios diferentes a consultorías y servicios de consultoría, corresponde constituir los comités evaluadores, esto en el marco de lo dispuesto en el numeral 3.3 del Manual de Operaciones del Programa – MOP. Que señala lo siguiente:

*“(...) el Comité de Evaluación es una instancia autónoma y de decisión colegiada conformada por representantes de la Unidad Ejecutora y representantes de las áreas técnicas usuarias con el objeto de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición y contratación de obras, bienes, servicios diferentes de consultoría y servicios de consultoría, que estén programados en el PA (...)”*

*“(...) el Comité de Evaluación será designado por el Director Ejecutivo de la UE responsable de la adquisición o contratación. El Comité de Evaluación puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección. Estará conformado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad (...)”*

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000022-2024-PEJEP-PJ de fecha 20 de setiembre de 2024, la Dirección Ejecutiva del Programa, designó y conformó a los integrantes del Comité de Evaluación para el Proceso de Selección Directa “Evaluación de la Arquitectura Tecnológica Existente en el Poder Judicial y su Integración con el Nuevo Sistema del Expediente Judicial Electrónico”, programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2024 del Programa EJE Penal.

Que, la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2024, informó que el vínculo contractual del Sr. Alfonso Herminio Gerónimo Vásquez, ha finalizado.

Que, en virtud de lo expuesto, el Jefe de la Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, mediante Hoja de Envío N° 002478-2024-OCP-GG-PJ del 25 de setiembre de 2024, procede con remitir la nueva propuesta de los miembros que reconstituirán el comité de evaluación.

Que, con Hoja de Envío N° 013269-2024-PEJEP-PJ de la fecha, el Director Ejecutivo del Programa Eje Penal, traslada a la Asesoría Legal del programa la propuesta de la Oficina de Coordinación de Proyectos; asimismo, propone la reconstitución de integrantes por parte del Área de Adquisiciones del Programa.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y estando a las facultades conferidas en el numeral 3.3 del Manual de Operaciones del Programa – MOP aprobado

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por  
CORONEL OLAECHEA Marcela  
Julissa FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.09.2024 19:09:55 -05:00





## DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

con Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, y modificada con la Resolución Administrativa N° 016-2023-PEJEP-PJ; y,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **DESIGNAR y RECONFORMAR**, a partir de la fecha, a los integrantes del Comité de Evaluación para el Proceso de Selección Directa “Evaluación de la Arquitectura Tecnológica Existente en el Poder Judicial y su Integración con el Nuevo Sistema del Expediente Judicial Electrónico”, programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2024 del Programa EJE Penal, tal como se detalla a continuación:

### TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / SERVICIO	INTEGRANTES
Yoel Kereli Coronel Araujo	Analista Programador Back End (05)	Primer Miembro Titular (Presidente)
Mariela Dávila Díaz	Especialista en Adquisiciones I del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Material Penal en el Perú”	Segundo Miembro Titular
Alfonso Herminio Gerónimo Vásquez	“Servicio de un (01) Profesional en gestión para el desarrollo de proyectos tecnológicos para el Sistema del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”	Tercer Miembro Titular

### SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / SERVICIO	INTEGRANTES
Manuel Alejandro Gutiérrez Rondón	Especialista responsable técnico de desarrollo de software	Primer Miembro Suplente (Presidente)
Lady Diana Rojas Moreno	Especialista en Adquisiciones II del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Material Penal en el Perú”	Segundo Miembro Suplente
Felipe Alfredo Chacón Tapia	“Servicio de diagnóstico y seguimiento de actividades de gestión y/o administrativas para la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial”	Tercer Miembro Suplente

**Artículo Segundo.** – **LOS INTEGRANTES** del Comité de Evaluación reconformados, son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones del Manual de Operaciones MOP del Programa.



Firmado digitalmente por  
CORONEL OLAECHEA Marcela  
Julissa FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.09.2024 19:09:55 -05:00





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

**Artículo Tercero. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Evaluación, asimismo a la Oficina de Coordinación de Proyectos para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Cuarto. - DISPONER** que el Presidente Titular del Comité de Evaluación, prosiga llevando a cabo el proceso de selección respectivo, conjuntamente con el comité reconfirmado.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**ERICK ALFREDO SALDAÑA SOLARI**  
Director Ejecutivo del Programa EJE Penal  
DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

ESS

 Firma Digital

Firmado digitalmente por  
CORONEL OLAECHEA Marcela  
Julissa FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.09.2024 19:09:55 -05:00

